

Expediente núm.: 259/05 JFG/cs.

Notificado a: Intenxity, S.L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Lanjarón, núm. 15.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 27 de abril de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Torcuato Rubia Molero.

Núm. Expediente: 060/06.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo al menor A.R.S.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 4 de mayo de 2006.- La Delegada, P.S.R. (D.21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 27 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Nicolás Artes Mazo y doña María América Torres López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de febrero de 2006, resolviendo declarar el cierre y archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación

con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 27 de abril de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de diciembre de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Manuel Rossi Salas, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial de las mismas y la formalización del acogimiento familiar preadoptivo con familia ajena, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 28 de abril de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento a don Manuel Rossi Rossi, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento de fecha 27 de abril de 2006, a favor de los menores V.R.R. y P.R.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de jurisdicción voluntaria de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 28 de abril de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 28 de abril de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Africa Lanza Reina, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 7 de abril de 2006, por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor J.L.R.

Cádiz, 28 de abril de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de suspensión del régimen de relaciones personales, de 15 de febrero de 2006, a doña Esther Enma Chávez Chipana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Esther Enma Chávez Chipana en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del Acuerdo dictado. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado en expediente 352-2005-04-00044, sobre medidas de protección, la restricción del actual régimen de relaciones personales entre el menor C.H.N.C., y su madre doña Esther Enma Chávez Chipana.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de éstos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si la solicitante compliere los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligada a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Almería, 20 de abril de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando a doña Josefa Marchena Mesa la resolución que se cita.

Intentada la notificación a doña Josefa Marchena Mesa, con DNI 75822905, y con último domicilio conocido en C/ Luis

Cernuda, 21, 41700, Dos Hermanas, Sevilla, no ha sido posible practicar la misma.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por resolución de fecha 23 de febrero de 2006, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social (dictada por delegación de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, Orden de 12 de julio de 2004), se ha estimado el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada el día 18 de agosto de 2005 por la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla sobre solicitud de ayuda social de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad al amparo del Decreto 332/2003, de 28 de noviembre (Expte. Ref. 755-2005-41- 021359.)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dicha Resolución de fecha 23 de febrero de 2006 se encuentra a su disposición en la Secretaría General Técnica de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Sevilla, en Avenida Hytasa, núm. 14, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, sita en C/ Pagés del Corro, 90, 41010, Sevilla, donde podrá comparecer a efectos del conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y del ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación ante el Órgano Jurisdiccional que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, para el requerimiento de documentación.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por el que de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de RJAP y del PAC, se notifica a doña M.ª Antonieta Uribe Lamorgia, que dispone de un plazo de 10 días desde la publicación de la presente para personarse en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Protección, sito en C/ Hernán Cortes, núm. 11, Almería, a efectos de subsanar la solicitud de acogimiento familiar simple informándole que en caso de no comparecer se producirá el desistimiento y el consiguiente archivo de las actuaciones de conformidad con el art. 71 de la Ley de RJAP y del PAC.

Almería, 24 de abril de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro de fecha 25 de abril de 2006 de la subvención concedida a doña Manuela Benítez Arenas.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba el acuerdo de reintegro de la subvención concedida a doña Manuela Benítez Arenas, por Resolución de fecha 23 de marzo de 2006, de una cantidad de 3.606,07 € con adición de los intereses de demora de 234,71 € que supone un total de 3.840,78 €, para ayudas